



Castro, 03 de Octubre de 2022.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Sesión Extraordinaria N° 8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022 y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de mejorar las condiciones viales de la comuna de Castro.
- 2.- Decreto N°312 con fecha 29 de agosto que llama a licitación pública "convenio de suministro de elementos verticales en la comuna de Castro"
- 3.- Decreto N° 346 con fecha 14 de septiembre que deja desierta la licitación pública "convenio de suministro de elementos verticales en la comuna de Castro"

DECRETO:

- 1.- **EJECÚTESE**, el segundo llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "convenio de suministro de elementos verticales en la comuna de Castro " con cargo a la cuenta N° 215.22.08.006 denominada "Servicios de mantención de señalizaciones de tránsito" del Centro de Costos "02.02.11" del presupuesto municipal vigente.-
- 2.- **APRÚEBESE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "convenio de suministro de elementos verticales en la comuna de Castro".-
- 3.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública: "convenio de suministro de elementos verticales en la comuna de Castro".-
- 4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta a los funcionarios: por la **Directora de SECPLAN o su representante; la Directora de Tránsito o su representante y el Director de Administración y Finanzas o su representante**; se designa a la Dirección Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (s)

N.M. Vera.-

DISTRIBUCION:

- Unidad Licitaciones SECPLAN
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).**
- Archivo Secretaría Municipal.



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)